GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe Técnico N° 000031-2025-G.R. AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, de fecha 24 de febrero de 2025, el Oficio N° 000702-2025-G.R. AMAZONAS/GRDS-DREA, de fecha 20 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 001-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 02 de enero de 2025, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2025, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el inciso a), del Subcapítulo III del artículo 26° de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01, establece que las Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático; asimismo instituye que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al Modelo N° 04/GR;

Que, mediante los documentos del visto, la Unidad Ejecutora 300 Educación Amazonas, solicitan la aprobación de las notas modificatorias en la Genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el monto total de S/ 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), con la finalidad de cubrir parte de los gastos por servicios de internet, por lo que la Unidad Ejecutora 302 Educación Condorcanqui, realiza la mencionada transferencia de recursos, la cual se formaliza mediante el presente acto resolutivo;

Que, de fecha 28 de agosto de 2024 mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, en el artículo segundo se designó en el cargo público de confianza de Gerente General Regional al ING. LITMAN GUEY RUIZ RODRÍGUEZ;

Que, de fecha 06 de septiembre de 2024 por medio de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 507-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, a base de artículo primero delegan al Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, las facultades para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2025;

Contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de pliego: Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el Año Fiscal 2025, hasta por la N° EXPEDIENTE: GRDSDREA20250001060



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



suma de S/ 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1. RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo con el siguiente detalle;

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA 302 - 1220 EDUCACION CONDORCANQUI

CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9001: ACCIONES CENTRALES **PROYECTO** 3999999: SIN PRODUCTO

ACCIÓN DE INVERSIÓN 5000003: GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1. RECURSOS ORDINARIOS 5. GASTOS CORRIENTES CATEGORÍA DE GASTO TIPO DE TRANSACCIÓN 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS GENÉRICA DE GASTO 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 40,000.00

TOTAL PLIEGO S/ 40,000.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA 300 - 724 EDUCACION AMAZONAS

CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9001: ACCIONES CENTRALES 3999999: SIN PRODUCTO **PROYECTO**

ACCIÓN DE INVERSIÓN 5000003: GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1. RECURSOS ORDINARIOS CATEGORÍA DE GASTO 5. GASTOS CORRIENTES TIPO DE TRANSACCIÓN 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DE GASTO 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/40,000.00 **TOTAL PLIEGO** S/ 40,000.00

Artículo 2°. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°. - Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente **LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ GERENTE GENERAL** 000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

EXP: GRDSDREA20250001060